

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00011

(08 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se establece el número de cupos para la oferta de Traslados y Transferencias en la Universidad del Atlántico para el segundo Periodo Académico del año 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021), reconoce al Consejo Académico como el órgano competente para decidir sobre el desarrollo académico de la institución en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Los artículos 23 y 30 del Acuerdo Superior No. 000026 del 7 de octubre de 2024 (Estatuto Estudiantil) establecen que, semestralmente, el Consejo Académico determinará el número de cupos disponibles por programa para la oferta de traslados y transferencias, con base en la disponibilidad propuesta por cada Consejo de Facultad y en atención a las necesidades de formación y la capacidad institucional real.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión celebrada el 08 de mayo de 2025, aprobó el número de cupos para la oferta de traslados y transferencias en los programas de educación superior de pregrado, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el número de cupos de pregrado por Programas de Educación Superior que oferta la Universidad del Atlántico para los procesos de Traslados y Transferencias, en el Segundo Periodo Académico del año 2025, de conformidad en la siguiente distribución:

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	TRASLADOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ARQUITECTURA	101	538	ARQUITECTURA	5	5	10
	104	104340	TECNICA PROFESIONAL EN EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	0	0	0
BELLAS ARTES	151	522	ARTES PLASTICAS	1	1	2
	152	523	LICENCIATURA EN MUSICA	1	1	2
	162	102110	DANZA	1	1	2
	158	9897	ARTE DRAMATICO	3	3	6
	160	102761	MUSICA	1	1	2
CIENCIAS BÁSICAS	201	539	BIOLOGIA	10	10	20
	202	10522	MATEMATICAS	10	10	20
	203	10614	FISICA	10	10	20
	204	10223	QUIMICA	10	10	20

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00011

(o8 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se establece el número de cupos para la oferta de Traslados y Transferencias en la Universidad del Atlántico para el segundo Periodo Académico del año 2025”

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	TRASLADOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	345	106169	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3	3	6
	346	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	6
	361	106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	3	3	6
	362	106167	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	3	3	6
	363	106170	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3	3	6
	364	91429	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	3	3	6
	365	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	3	3	6
	366	107002	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3	3	6
	367	108730	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	3	3	6
CIENCIAS DE LA SALUD	401	530	NUTRICION Y DIETETICA	0	2	2
QUÍMICA Y FARMACIA	451	91329	FARMACIA	5	5	10
CIENCIAS ECONÓMICAS	503	532	ECONOMIA	3	3	6
	504	54492	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA	3	3	6
	505	15534	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	3	6
	506	15533	CONTADURIA PUBLICA	3	3	6
CIENCIAS HUMANAS	601	9691	HISTORIA	5	5	10
	602	9693	FILOSOFIA	5	5	10
	603	9686	SOCIOLOGIA	5	5	10
CIENCIAS JURÍDICAS	651	531	DERECHO	5	5	10
	653	109776	CIENCIA POLITICA	0	0	0
INGENIERÍA	701	535	INGENIERIA INDUSTRIAL	5	5	10
	702	536	INGENIERIA MECANICA	5	5	10
	703	537	INGENIERIA QUIMICA	5	5	10
	704	20543	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	5	5	10
SUAN	102-C	104489	TEC. PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	0	0	0
	205-C	104157	TECNICA PROFESIONAL EN PISCICULTURA CONTINENTAL	0	0	0
	346-C	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	6
	402-C	104808	TEC. PROF. L EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS	0	0	0
	361	106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	3	3	6
	366	107002	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	3	3	6
	707-C	111666	TECNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5	5	10
SABANALARGA	103-S	104715	TECNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACION DE PROYECTOS URBANISTICOS	0	0	0
	346-S	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	3	3	6

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00011

(08 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se establece el número de cupos para la oferta de Traslados y Transferencias en la Universidad del Atlántico para el segundo Periodo Académico del año 2025”

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	TRASLADOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	363-S	106170	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3	3	6
	365-S	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	3	3	6
	704-S	20543	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución Académica a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Admisiones y Registro, y demás Unidades Académicas y dependencias con interés en lo decidido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, Atlántico a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025


ALEJANDRO URIELES GUERRERO
 Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
 Secretaria

Proyectó: Miriam Fontalvo, Jefe Departamento Admisiones y Registro
 Revisó: María Andrea Bocanegra, Jefe Oficina Jurídica